



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Extraordinaria y Urgente de 30 de diciembre**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

<b>D. Aníbal José Vázquez Fernández</b>	<b>Alcalde</b>
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Juan Antonio González Ponte	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

**NO ASISTE**

Delia Campomanes Isidoro	IU
--------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2022/57**

**ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Sometido el asunto directamente a votación.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA,  
Ratificar el carácter urgente de la sesión

**ASUNTO N° DOS.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL**



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022.

### 3.CONTRATACION

Referencia:2022/12082

ASUNTO N° TRES.-APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROLONGACIÓN DE LA RED DE GEOTERMIA EXISTENTE. CALLES VALERIANO MIRANDA Y NUMA GUILHOU. CASCO URBANO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 28/12/22 formulada por la técnico de gestión , en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “**Prolongación de la red de calefacción por distrito** para las calles Valeriano Miranda y Numa Guilhou, casco urbano de Mieres”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 1.991.419,30 € más 418.198,05 € de IVA, lo que hace un total de 2.409.617,35 € (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-** Remitir expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

### 4.SANCIONES

Referencia:2022/10181

ASUNTO N° CUATRO.-SANCION POR NO EJERCER CONTROL SOBRE UN PERRO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDO:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 28/12/22 formulada por la Técnico de Sanciones en los siguientes términos:

**Sancionar** a D<sup>a</sup> \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 300€ por no ejercer control sobre un perro que se encontraba suelto en el Barrio de la Villa de Mieres. el día 16/10/2022 a las 00:15 horas, hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional\*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

## 5.CONTRATACION

**Referencia:2022/11950**

**ASUNTO N° CINCO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA “LA MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LAS CUENCAS MINERAS. LOTE 3-MIERES: P.I. VEGA DE ARRIBA”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 28/12/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “Mejora de polígonos industriales en las cuencas mineras. Lote 3-Mieres: P.I. Vega de Arriba”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 843.548,65 euros más 177.145,21 euros de IVA, lo que hace un total de 1.020.693,86 euros (IVA incluido).

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

para su tramitación.

**6.URBANISMO**

**Referencia:2022/10626**

**ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE INSTALACION DE PORTON Y PUERTA PEATONAL DE ACCESO A PARCELA, REPARACIONES DE HUMEDAD EN POLIDEPORTIVO E INSTALACION DE BARANDILLA EN EL COLEGIO PUBLICO SANTA EULALIA DE UJO, MIERES (PTS-2022/10626)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 28/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, rep. D. \*\*\*, la licencia solicitada para obras de instalación de portón y puerta peatonal de acceso a parcela, reparaciones de humedad en polideportivo e instalación de barandilla en el Colegio Público Santa Eulalia de Ujo Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D.\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 12/12/2022, que se inserta a continuación.

Documentos anexos:

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución

**7.URBANISMO**

**Referencia:2022/9226**

**ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE APLOMAR PEGOLLOS DE HÓRREO Y COLOCAR PILPALLOS EN VILLAR DE GALLEGOS, MIERES (PTS 2022/9226)**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 28/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a D. \*\*\*la licencia solicitada para obras de aplomar pegollos de hórreo y colocar pilpallos en Villar de Gallegos, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse en los términos del informe técnico de 16/12/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución

## 8.URBANISMO

**Referencia:2022/9002**

**ASUNTO N° OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICION DE CONSTRUCCION AUXILIAR EN POZO FIGAREDO ( ELEMENTO 21), MIERES PTS(2022/9002).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 28/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M..E, rep. D.\*\*\*, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN AUXILIAR EN POZO FIGAREDO (ELEMENTO 21), MIERES. REF. CATASTRAL:\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnico Dª \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/12/2022, que se inserta a continuación. Debiendo contar la interesada con la autorización, en su caso, del organismo de cuenca competente



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documento anexo:

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

## 9.URBANISMO

**Referencia:2022/9443**

**ASUNTO N° NUEVE.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICION DE ANTIGUAS COCHERAS EN LA RABALDANA , 1 TURON MIERES.(PTS-2022/9443)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 29/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M.E, rep. D. \*\*\*, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE COCHERAS EN LA RABALDANA, 1-TURÓN, MIERES. REF. CATASTRAL:\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnico D<sup>a</sup> \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 05/12/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

\*\*\*

Debiendo la interesada contar, en su caso, con las correspondientes autorizaciones de los organismos de Carreteras y de Cuenca, respectivamente.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**10.URBANISMO**

**Referencia:2022/8997**

**ASUNTO N° DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICION DE CONTRUCCION/CASETA AUXILIAR EN POZO LLAMAS-SAMARTINIEGO (ELEMENTO 256), MIERES.(PTS- 2022/8997)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 29/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M.E, rep. D.\*\*\*, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN/CASETA AUXILIAR EN POZO LLAMAS-SAMARTINIEGO (ELEMENTO 256), MIERES. REF. CATASTRAL:\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnico D<sup>a</sup> \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 05/12/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución

**11.URBANISMO**

**Referencia:2022/8999**

**ASUNTO N° ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICION DE TALLER/ CONSTRUCCION AUXILIAR EN POZO FIGAREDO-**



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**TURON (ELEMENTO 38) , MIERES.(PTS-2022/8999)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 29/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M..E, rep. D\*\*\*, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN TALLER/AUXILIAR EN POZO FIGAREDO-TURÓN (ELEMENTO 38), MIERES. REF. CATASTRAL:\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnico D<sup>a</sup>\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/12/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.**- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución

## **12.DIRECCION DE OBRAS**

**Referencia:2022/4935**

**ASUNTO N° DOCE.-.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE EDIFICACION AUXILIAR/LAVADERO (ELEMENTO 61) EN POZO SAN NICOLAS, MIERES.( PTS-2022/4935)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDO:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 29/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M..E, rep. D.\*\*\*, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN AUXILIAR/LAVADERO (ELEMENTO 61) EN POZO SAN NICOLAS, MIERES. REF. CATASTRAL:\*\*\*, que deberán realizarse





AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnico D<sup>a</sup> \*\*\*, en los términos del informe técnico de 02/12/2022, que se inserta a continuación, y salvaguardando las edificaciones adosadas: Comedor, Forja y Carpinterías, incluidas en el CU-PTEH a conservar. Debiendo contar, en su caso, con la autorización del Organismo de Cuenca.

Documento anexo:

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

### 13.URBANISMO

**Referencia:2022/8996**

**ASUNTO N° TRECE .-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE DEMOLICION DE CONSTRUCCION AUXILIAR EN POZO LLAMAS-SAMARTINEGO, MIERES (ELEMENTO 249) PTS-2022/8996)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 29/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M..E, rep. D\*\*\*, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN AUXILIAR EN POZO LLAMAS-SAMARTINIEGO (ELEMENTO 249), MIERES. REF. CATASTRAL:\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnico D<sup>a</sup> \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 05/12/2022, que se inserta a continuación. Debiendo contar con la autorización, en su caso, del Organismo de Cuenca.

Documento anexo :

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**14.CONTRATACION**

**Referencia:2022/12191**

**ASUNTO N° CATORCE.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REORDENACIÓN DE ACERAS Y FIRME; Y REORDENACIÓN VIARIA EN LA CALLE LANGREO (MIERES)”.PTS 2022/12191**

Visto que la técnico en funciones de contratación en su informe propuesta de 29/12/22, dice:

*“...Vista Propuesta de inicio de la concejalía del Área de Urbanismo de 21/12/2022.  
Visto Proyecto elaborado por la Oficina Técnica Municipal de fecha 20/12/2022.  
Vistos Memoria justificativa y Acta de Replanteo de 21/12/2022 elaborados por la Oficina Técnica Municipal.  
Visto Documento de Retención Contable de 20/12/2022.  
Vistos Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado por la Jefa del Negociado de Gestión Administrativa de 29/12/2022.  
Visto informe jurídico de la Jefa del Negociado de Gestión Administrativa de 29/12/2022.  
Visto informe de la Secretaria en funciones de 29/12/2022...”*

Vista propuesta de la técnico de contratación de 29/12/22

Visto informe del Interventor en funciones, fase de fiscalización A, de 29/12/22.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 29/12/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “Reordenación de aceras y firme y reordenación viaria en la calle Langreo (Mieres)”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 181.711,42 € más 38.159,40 € de IVA, lo que hace un total de 219.870,82 € (IVA incluido).

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**15.CONTRATACION**

**Referencia:2022/12211**

**ASUNTO N° QUINCE.-CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA “RENOVACIÓN DE LAS ZONAS DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE DE LOS PARQUES DE FIGAREDO Y PLAZA DE LA PASERA (MIERES)” PTS 2022/12211**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 29/12/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para tramitar la contratación del suministro para la “Renovación de las zonas de juegos infantiles al aire libre de los parques de Figaredo y Plaza de la Pasera (Mieres)” dividido en dos lotes, mediante procedimiento abierto y el gasto que conlleva esta contratación por un importe total para los dos lotes en que se encuentra dividido el objeto del contrato, de 168.595,04 euros más 35.404,96 euros de IVA, lo que hace un total de 204.000,00 euros (IVA incluido).

2º. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del contratante.

3º. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con toda la documentación relativa a este contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL